



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 830
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : LUIS GONZAGA BEDOYA GIL
Demandado (s) : PIEDAD ROCIO ALVAREZ
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00045-00**

La Unión Valle, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se pone en conocimiento de la parte actora el oficio 320 de 25 de marzo de enviado por este mismo Juzgado, donde se informa que se declaró consumado el embargo de remanentes dentro del proceso Ejecutivo que adelanta Wilson Aristizábal Quintero contra la demandada Piedad Rocío Álvarez González radicado bajo el 2020-000113.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6b03c6aba2bed5a0fabd13cb6a54e95d803d56eeefc4b99f5fdc1ed92be9ba4

Documento generado en 13/04/2021 02:20:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**